



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION; EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN-A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1991	Jueves 28 de febrero	Número 42

DIPUTACION PROVINCIAL

DEPARTAMENTO DE CULTURA

La Diputación Provincial de Burgos, a través de su Comisión de Cultura, ha publicado las Bases de las siguientes Convocatorias:

«II Muestra de Teatro no profesional'91».

«IV Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural'91, para Asociaciones Culturales».

«III Muestra de Bailes Provinciales'91».

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 16 de marzo de 1991.

Las Bases de estas Convocatorias se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Cultura de la Diputación.

Burgos, 21 de febrero de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista.

D. Víctor Sánchez Fernández, de Burgos, adjudicatario de las obras de captación de agua en Arauzo de Miel.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 15 de enero de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

959.—2.700

SECCION DE CONTRATACION

Aprobados inicialmente por la Comisión de Gobierno de la Corporación, con fecha de 14-2-91, los pliegos de condiciones económico administrativos que, junto con los de prescripciones técnicas, han de regir en la adjudicación, mediante contratación directa, del suministro de Trofeos Deportivos para las pruebas que realice y patrocine esta Excma. Diputación Provincial durante el presente año, se expone al público por término de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan formularse reclamaciones a los mismos.

Dichos pliegos se entenderán definitivamente aprobados si, durante el referido período, no se presentase reclamación alguna.

Burgos, a 20 de febrero de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

1008.—2.700

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 19/91 por lesiones de Abilio Cámara Peña y M^a Carmen Ahedo Pardo, atribuidas a Antonio López Barrio y Julio Echepare López; por la presente se cita a los denunciados Julio Echepare López y Eulogio Echepare López, cuyo último domicilio conocido es calle Canal, 8, Venta

de Baños (Palencia), y hoy en ignorado paradero, para que el día tres de abril y hora de las once de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 11 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible).

857.—2.250

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Burgos, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía núm. 42/91 seguidos a instancia de don Pablo de Pablo Carrasco, contra María Luisa Moreno Pascual, sobre reclamación de cantidad, mediante la presente se emplaza a referida demandada María Luisa Moreno Pascual, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y la parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento a D.ª María Luisa Moreno Pascual, en ignorado paradero, a los fines y términos indicados, expido y firmo la presente en Burgos, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

844.—2.550

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0332/88, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Justino Alcalde Mayor, representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Elesieo Bernal Sedano, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento.

Vehículo Seat, modelo 131-1600. Tasado en 95.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 95.000

La subasta se celebrará el próximo día quince de marzo de 1991, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, bajo las siguientes condiciones.

1. — El tipo del remate será de 95.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del

tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo cinco de abril de 1991, a las once horas en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veinticuatro de abril de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado (ilegible).— El Secretario (ilegible).

843.—6.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de divorcio 388 de 1990, seguidos ante este Juzgado, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 10 de enero de 1991.

El Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio, promovidos por María Josefina Mantrana Díez, representado por el Procurador D.ª María Angeles Arasti Barca, bajo la dirección de Letrado, contra Angel Oñate Hermosilla, declarado en rebeldía y en paradero desconocido en la actualidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por D.ª María Josefina Mantrana Díez y D. Angel Oñate Hermosilla, y debo acordar y acuerdo la adopción de las medidas complementarias señaladas en el fundamento Segundo de esta resolución; todo ello sin hacer especial condena en las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

865.—4.200

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. tres*Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en los autos de Ejecutivo otros títulos núm. 160/85 promovidos por Caja de Ahorros C.C.O. de Burgos, CIF G-090007779, contra Casilda Porres Valdivielso, Casilda Sagredo Porres y Francisco Javier Villamor López. Por la presente se requiere a los herederos de doña Casilda Porres Valdivielso, a fin de que presente títulos de propiedad de la finca número 6.986, sita en el término municipal de Presencio, en el plazo de seis días.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a los herederos de doña Casilda Porres Valdivielso, libro y firmo la presente en Burgos, a 1 de febrero de 1991. — El Secretario (ilegible).

676.—1.950

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cuatro*Cédula de citación*

En virtud de resolución del Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de este Juzgado, dictada en este día en juicio de faltas 94/90, se cita al denunciante Antonio Gavilán Rubio, con último domicilio conocido en calle Romanceros núm. 30 4.º A (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 21 de mayo de 1991, a las 9,45 horas, con las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciante expresado, expido y firmo la presente en Burgos, a uno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

678.—2.400

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado en los autos de menor cuantía núm. 66/91, promovidos a instancia de D. Felipe Varona Ruiz, mayor de edad, soltero y vecino de Portugalete, representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra don Tomás Miñón Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Baracaldo; D. Florentino Martínez Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Totero de Cayón (Cantabria), y contra todas aquellas personas desconocidas que se crean con derecho alguno sobre el antuzano existente frente a la casa núm.24 de la calle del Moral, en Pesquera de Ebro (Burgos), sobre acción declarativa y negatoria de servidumbre, se emplaza a las personas desconocidas que se crean con derecho alguno sobre el antuzano existente frente a la casa núm. 24 de la calle del Moral, en Pesquera de Ebro (Burgos), para que en el plazo improrrogable de diez días se personen en los presentes autos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados desconocidos indicados, expido la presente en Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

845.—3.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cinco

D.ª María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada con este Juzgado en autos de juicio ejecutivo núm. 132/90, sobre reclamación de cantidad, cuantía 332.045 pesetas de principal, más otras 175.000 ptas. calculadas para intereses legales y costas del procedimiento, seguidos a instancia de Financiera Seat, S. A., (Fiseat), representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra D. Santos Cuevas Arribas, y esposa, con domicilio en Burgos, calle Vitoria 181, 9.º C, constituidos en rebeldía, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado, y depositados en el domicilio del mismo.

1.º — Un turismo, marca Seat, modelo Málaga, matrícula, BU-8421-K, valorado pericialmente en la cantidad de seiscientos mil peestas.

2.º Un ordenador SVI, modelo SA 125539-AT con impresora Panasonic, modelo KX-P1-080, valorado en doscientas ochenta y cinco mil pesetas (285.000).

Servirá de tipo de la subasta la cantidad en que han sido tasados y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinte de marzo y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta se señala como tipo de la segunda, el setenta y cinco por ciento de su valor y se fija para su celebración el día dieciséis de abril y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de ocho días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera, el día diez de mayo y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencia.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera el veinte por ciento del tipo de la segunda, desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el importe de la consignación antes indicada o aportando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento antes indicado, consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor que quedará a depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no preciso tal consignación, que el re-

mate podrá hacerse en calidad de cedrlo a tercero, significándolo así que si la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Y para que sirva de anuncio a las subastas, expido el preesnte para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria Judicial (ilegible).

846.—7.350

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. siete

D. José María Moreno Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso civil de cognición núm. 28 de 1989, a instancia del Procurador D. José María Manero Pereda en nombre y representación de Luyanmar, S. A., contra D. Lázaro Rubio Hidalgo, titular de Confort-Mueble, en reclamación de 373.513 pesetas de principal y 150.000 pesetas que se calculan para constar, sin perjuicio de liquidación posterior, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de marzo próximo, a las 10 horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 25 de abril próximo, a las 10 horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 24 de mayo próximo, a las 10 horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 % del tipo de al primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de los bienes embarados que ha sido de pesetas, 630.000.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la Sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Advirtiendo a los que deseen tomar parte que los bienes embargados, se encuentran depositados en el domicilio de D. Lázaro Rubio Hidalgo, con domicilio

en León, calle Avda. Jasé María Fernández, 39, titular de Confort-Muebles.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio da remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º Mobiliario completo de cocina integral, con electrodomésticos (horno, cocina mixta y campana Fagor, fregadero y grifos Teka), de formica, color gris, mobiliario marca Mobeltur. 315.000 pesetas.

2.º Mobiliario de cocina de las mismas características que la anterior y con el mismo mobiliario y electrodomésticos, con la diferencia de ser el color de los electrodomésticos en gama blanca y la formica jaspeada en color blanco. 315.000 pesetas.

Leída en Burgos, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado, José María Moreno Montero.

848.—6.900

D.ª M.ª Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil sobre medidas provisionales núm. 481/90, dimanantes de juicio de separación núm. 474/90, seguido a instancia del Procurador D. José María Manero Pereda, en nombre y representación de D.ª Adelaida García Herrero, mayor de edad, sus labores, casa, vecina de Burgos calle Arzobispo de Castro, 2,8.º D, contra D. Manuel Ferreira Calzada, mayor de edad, y en ignorado paradero, en los cuales por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, tengo acordado citar al demandado D. Manuel Ferreira Calzada, actualmente en ignorado domicilio, para el día siete de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de Abogado y de Procurador, y que si no comparece se le declarará en rebeldía sin más citaciones que las que la Ley expresa, hallándose en la Secretaría del Juzgado la copia de la demanda y los documentos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a D. Manuel Ferreira Calzada, expido el presente en Burgos, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado, M.ª Luisa Abad Alonso.

847.—3.150

Cédula de notificación

D.ª Esperanza Llamas Hermida, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 7 de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1884 de 1988, aparece dictada una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 13 de diciembre de 1990.

La Sra. D.^a María Luisa Abad Alonso, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas núm. 1884 de 1988, seguidas por presunta falta de imprudencia con resultado de daños, entre partes, de una el Ministerio Fiscal y de otra Antonio Agüera Martínez y Pedro Fernández Alvarez, como implicados, y Antonio Belzunces Rojas y José Luis Rodrigo García, como responsables civiles subsidiarios, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Agüera Martínez y a Pedro Fernández Alvarez de los hechos que dieron lugar a las presentes actuaciones por haber sido despenalizados por la Ley Orgánica 3/89, de 21 de junio, declarándose las costas de oficio. No habiéndose ejercitado la acción civil no es posible pronunciamiento al respecto, quedando a las partes el derecho al ejercicio de la acción civil correspondiente. Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ Firmado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a José Luis Rodríguez García, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid calle Oxígeno, 16, expido y firmo la presente en Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.

755.—3.750

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 2.138/89, seguido en este Juzgado sobre daños en propiedad contra Rafael García Manavell, en ignorado paradero, que se le notifique que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme, por no haberse interpuesto contra la misma, recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos, la oportuna tasación de costas, cuyo importe asciende a diecinueve mil cuatrocientas treinta y seis (19.436 pesetas), para que en término de tres días, si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado Rafael García Manavell, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días si, guientes, haga efectivo el importe de la tasación de costas, practicada y aprobada por importe de 19.436 pesetas, y, al mismo tiempo, se interesa de la autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y requerimiento al condenado Rafael García Manavell, expido y firmo la presente en Burgos, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

754.—3.300

D. José María Moreno Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil núm. 28 de 1991, seguido a instancia del Procurador D. César Gutiérrez Moliner en nombre y representación de Eurovias Concesionaria Española de Autopistas, S. A., contra don Francisco Pérez Hidalgo y La Estrella Sociedad Anónima de Seguros, sobre reclamación de cantidad, en las cuales por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado citar a D. Francisco Pérez Hidalgo, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle San Juan, 2, de Burgos, el próximo día siete de marzo, a las 10 horas de su mañana, a la celebración del juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, hallándose en la Secretaría del Juzgado la copia de demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de citación a D. Francisco Pérez Hidalgo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado, José María Moreno Montero.

939.—2.700

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número siete de los de Burgos, en autos de juicio de diligencias previas núm. 101/91 seguidos por daños. Se ha acordado citar a Joao Pedro de Oliveira, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo los apercibimientos legales.

A D. Joao Pedro de Oliveira Mesquita, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca an este Juzgado a recibirle declaración, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 1 de noviembre de 1952.

Diligencias previas núm. 101/91.

En Burgos, a 6 de febrero de 1991. — El Secretario Judicial (ilegible).

828.—2.550

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

D. José María Redondo Pascual, Secretario accidental del Juzgado de Instrucción número 1 de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que el Sr. Juez de Instrucción, por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 813/90, seguidas sobre accidente de circulación con resultado de muerte, lesiones y daños, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Ayana Mohamed, de 35 años, con domicilio en Chateau Des Toure Montagne Burdeos (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, ser reconocida por el Médico Forense y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario accidental, José María Redondo Pascual.

849.—2.250

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia núm. 2 de Aranda de Duero, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de divorcio núm. 310/90, seguidos a instancia de doña Ascensión Alonso Sánchez contra D. Eduardo Monge García, por la presente cédula se emplaza a D. Eduardo Monge García, quien tuvo su domicilio en Plaza del Greco núm. 4, 2.º B, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días, comparezca en autos personalmente en forma y conteste a la demanda en los autos referenciados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Eduardo Monge García, expido el presente en Aranda de Duero, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

696.—1.950

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE BURGOS

D. Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos y su provincia

Hago saber: Que en ejecución forzosa núm. 97/90 seguida ante este Juzgado a instancia de D. Fernando Alba Hernández, contra Distribuidora Burgalesa, S. A., se ha acordado por diligencia de ordenación del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por tres veces, los bienes que se dirán, propiedad del deudor y cuyo avalúo se indicará.

— Camión marca Ebro, modelo E-35-2-P, matrícula SS-8140-J, valorado a efectos de esta subasta en cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000 pesetas).

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pablo, núm. 12 A 1.º, de Burgos, a las 11,30 horas de los días:

22 de marzo de 1991, en primera subasta.

19 de abril de 1991, en segunda subasta, y

17 de mayo de 1991, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente, el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., sucursal calle Miranda, de Burgos, señalando para ejecución núm. 97/90, de la que es titular este Juzgado.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrá el ejecutante o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 % del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta: Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima: El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en plazo de tres días si de bienes muebles se tratase y de ocho si se tratase de bienes inmuebles.

Dado en Burgos, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado, Manuel Barros Gómez. — El Secretario (ilegible).

874.—8.100

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 19 DE MADRID

D. San Cristóbal Villanueva, Magistrado de Trabajo núm. 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego Juan Goday Blázquez y otros, contra Renfe y 87 más, en reclamación de cantidad, registrado con el núm. 1185/86, se ha acordado citar a los demandados en ignorado paradero a fin de que comparezcan el día 11-6-91, de las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra 19 de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Giate Gutiérrez, José C. Mendoza Nieto, Jesús Manuel Dufang Núñez, Luis de la Parte Serna y Pedro Estébanz Lobo, se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1991. — El Magistrado de Trabajo (ilegible). — El Secretario (ilegible).

697.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO****Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental**

Expropiación forzosa. — Proyecto de: Mejora de plataforma CN-623 de Burgos a Santander. Tramo: Páramo de Masa-Quintanilla Escalada. Clave: 3.1 BU-501

Esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los días, horas y lugares que abajo se especifican, para comenzar el pago de las indemnizaciones por la expropiación de fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las obras del proyecto arriba mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, sin perjuicio de notificarse individualmente a los propietarios afectados.

Burgos, 19 de febrero de 1991. — El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

* * *

Junta Administrativa de Tubilla del Agua: Día 20 de marzo de 1991. Hora 10.

Junta Administrativa de Covanera: Día 21 de marzo de 1991. Hora 10.

Junta Administrativa de San Felices: Día 22 de marzo de 1991. Hora 10.

Junta Administrativa de Valdelateja: Día 2 de abril de 1991. Hora 10.

Junta Administrativa de Quintanilla Escalada: Día 3 de abril de 1991. Hora 10.

918.—2.850

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**Servicio Territorial**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Buniel (Burgos) declarada de utilidad pública y de urgente ejecución, por Decreto de 10 de abril de 1986, que el Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, con fecha 24 de enero de 1991, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Buniel (Burgos) durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, o en la Consejería de Agricultura y Ganadería en Valladolid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

1.º En todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

2.º La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 4 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

807.—5.700

Acordada por Decreto 30 de julio de 1990 de la Junta de Castilla y León (BOCYL del día 10 de agosto de 1990 la concentración parcelaria de la zona de Castrillo de la Vega, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 25 de febrero de 1991 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de la Comunidad Autónoma de 28 de noviembre de 1990, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas incluidas en el término municipal de Castrillo de la Vega, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés además de hacer la declaración de las parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 4 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

736.—4.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. — 2.344.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos

los trámites establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan.

Peticionario: Marcos Núñez Higuero.

Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kv. de 52 m. de longitud y CT. intemperie de 25 kva. de potencia en Cabañas de Esgueva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

859.—1.800

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencia. — F.: 2.381.

Peticionario: Pablo Vergara.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kv. de 70 metros de longitud, CT. intemperie de 50 kva. de potencia y RBT. 380-220 v. en la zona «El Mercadillo», de Pancorbo.

Presupuesto: 1.888.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

858.—2.250

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicios Territoriales de Alicante

Por ser desconocido en el domicilio que se indica del contribuyente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar al interesado la cantidad que le ha sido liquidada.

Plazo de ingreso: (Art. 20 y 92 del R.G.R., modificado por el R. D. 338/85).

La liquidación comprendida en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfe-

chas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Lugar y medio de pago. — A) En la Caja de la Consejería de Economía y Hacienda, en metálico o cheque.

B) Mediante Giro Portal Tributario.

C) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras, mediante Abonaré.

Recursos y reclamaciones. — De reposición, en el plazo de 15 días hábiles, ante esta Consejería de Economía y Hacienda, a reclamación económico-administrativa, en el plazo de 15 días, ante el Tribunal Económico-Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín O.» de la provincia.

La interposición de recurso o reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de la liquidación.

Población: Villorejo. — Provincia: Burgos.

Tipo de impuesto: Astos Jur.-Liq. Trans.; contribuyente Anunciación Martínez Mora; domicilio Samuel Valtés, 101; año N. Liq. 1990 TH00216; importe, 3.095 pesetas.

Alicante, 29 de enero de 1991. — El Director Territorial, Valentín Ruiz Nicolás.

650.—3.037

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Igmo. S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Comedor Escolar, en Plaza Francisco Sarmiento núm. 1, bajo. Exp. 12-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid,3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de enero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

819.—3.150

En Decreto de la Alcaldía de 4 de febrero actual, se declaró en estado de ruina inminente el inmueble número 18 de la calle Madrid, cuya propiedad figura registralmente a nombre de don Félix Hernando Díaz, casado con doña María Ormaechea Zaldive, actualmente en paradero desconocido, disponiéndose por dichos motivos a la demolición subsidiaria por

este Ayuntamiento, bajo Dirección Técnica competente, siendo por cuenta de la propiedad los gastos que se originen de esta demolición.

Lo que se pone en conocimiento mediante edictos en el hoblón de la Casa Consistorial, «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, a efectos de dar conocimiento de esta resolución a la propiedad o posibles herederos, por desconocerse la existencia de interesados en este expediente.

Burgos, 7 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

832.—1.575

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Cafes Gometero, S. A., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de ampliación de fábrica de estuchado de azúcar en el Polígono Industrial de Bayas, parcela núm. 37 de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

888.—3.150

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de enero de 1991 acordó:

1. — La permuta de los siguientes solares propiedad del Ilmo. Ayuntamiento:

1. — Solar sito en la Plaza Santa María núm. 1, que linda por el Norte, con Plaza de Santa María; por el Sur, con Eulalia Sanz Gómez y otros; Este, calle Reyes Católicos; y Oeste, herederos de Santiago Rojo. Tiene una superficie de 40 m.². Fue adquirido mediante escritura pública otorgada en la Notaría de esta Villa en fecha 10 de septiembre de 1975 a don Matías Portela Escorial y su esposa Trinidad Cob Morogón, en el precio de 350.000 pesetas, se halla inscrita al tomo 1.103, folio 88, finca núm. 441.

2. — Solar sito en la calle Reyes Católicos antes 17, que linda al Norte, con herederos de D. Tomás Sans Sanz; sur, herederos de Germana Arroyo; este, calle Reyes Católicos; y Oeste, Francisca Oriza, tiene una superficie de 58 m.² y se halla inscrita al tomo 1.202, folio 56, finca núm. 20.292.

Fue adquirida por escritura pública otorgada el 15 de septiembre de 1975 en la Notaría de esta Villa

en el precio de 348.000 pesetas, a los hermanos Moliner Arroyo.

Por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento Pleno de 18 de abril de 1988, la propiedad del Ayuntamiento que se permuta tiene una superficie de 87 m.²

2. — El Ilmo. Ayuntamiento recibirá 150 m.² construidos en planta, según la siguiente propuesta: Los abajo firmantes D. Fernando Oriza Ayllón, D.^a Pilar Oriza Ayllón, D. Santiao Rojo Bombín, D. Antonio Martín Martín y D. Andrés Blázquez Miguel, como propietarios del solar llamado frente a Santa María, situado en la Plaza del mismo nombre, esquina a la calle Reyes Católicos, de Aranda de Duero (Burgos), en base y como consecuencia de las conversaciones mantenidas en su día con ese Ilmo. Ayuntamiento, aceptamos la propuesta de permuta del solar propiedad de ese Ayuntamiento por 150 m.² construidos en planta primera con instalación de aseos (solado de plaqueta cerámica en suelos y alicatado en azulejos de paredes hasta el techo), y acabado de suelos en terrazo de 40 × 40, grano medio pulido y abricado, paredes en pintura al gotelec y techo al temple liso.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Aranda de Duero, a 6 de febrero de 1991. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

833.—4.500

Ayuntamiento de Belorado

D. Angel Marino García Cuesta, en representación de Parroquias Reunidas de San Pedro y Santa María, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de Gasóleo C, con destino a suministro del sistema de calefacción para la Iglesia de San Pedro, en Belorado, sito en Plaza Mayor.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial».

Belorado, 4 de febrero 1991. — El Alcalde (ilegible).

820.—1.950

Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación Municipal en sesión del día 8 de febrero de 1991, aprobó inicialmente los siguientes proyectos redactados por el Arquitecto D. Miguel-Angel Martínez Martínez.

Cubrición y pavimentación parcial del río Oropeza. — Se trata de su encauzamiento, cubrición y posterior pavimentación con destino a vial. Discurre

desde final de la calle San Roque al Colegio de E.G.B. Ampliación del Cemenerio Municipal.

Se someten a información pública por el plazo de 15 días, quedando los expedientes en la Secretaría Municipal para su examen y presentación de alegaciones.

Si no se produjeran, se entenderán aprobados definitivamente.

Pradoluengo, a 8 de febrero de 1991. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

794.—1.500

Ayuntamiento de Humada

De conformidad con lo previsto en el art. 73 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y en el apartado 3.º del art. 70 de la Ley 31/90, de 28 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1991, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de impuesto sobre bienes inmuebles, siendo el texto íntegro de las disposiciones que resultan afectadas, el siguiente:

Art. 2.2. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,45 por ciento.

Disposición final párrafo 2.º: La modificación reflejada en el art. 2.2, entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1991.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de al provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Humada, a 15 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

955.—1.575

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

De conformidad con lo previsto en el art. 73 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y en el apartado 3.º del art. 70 de la Ley 31/90, de 28 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1991, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de impuesto sobre bienes inmuebles, siendo el texto íntegro de las disposiciones que resultan afectadas, el siguiente:

Art. 2.2. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,45 por ciento.

Disposición final párrafo 2.º: La modificación reflejada en el art. 2.2, entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1991.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de al provincia, los interesados podrán examinar el

expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Valle de Valdelucio, 15 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

956.—1.725

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanadueñas, 20 de febrero de 1991. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

969.—1.500

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 36 de fecha 20 de febrero y en la página 7 en el que figura la fecha de celebración de la subasta figura: 21-2-1991 y debe figurar: Que por carácter de urgencia se fija el décimo día hábil siguiente a la publicación de este nuevo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo el resto del anuncio publicado, válido.

Pineda de la Sierra, a 21 de febrero de 1991. — El Alcalde, Sixto Sebastián Crespo.

965.—1.500

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, queda expuesto al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipi-

pio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardeñajimeno, a 12 de febrero de 1991. — El Alcalde, S. Nuño.

863.—1.500

Ayuntamiento de Fuentecén

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril las Cuentas Generales de Presupuesto y Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas legalmente legitimadas para ello, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentecén, a 7 de febrero de 1991. — El Alcalde, José-Ramón Arroyo Gómez.

782.—1.500

Ayuntamiento de Hurones

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos todas las personas legitimadas, ante esta corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

En Hurones, 8 de febrero de 1991. — El Alcalde, José Antonio Ibeas Ibeas.

785.—1.500

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclama-

ciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos todas las personas legitimadas, ante esta corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

En Cardeñuela Riopico, 8 de febrero de 1991. — El Alcalde, Matías Bravo.

784.—1.500

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos todas las personas legitimadas, ante esta corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

En Villayerno Morquillas, a 15 de febrero de 1991. El Alcalde, Lorenzo Hortigüela Castilla.

783.—1.500

Ayuntamiento de Roa

La Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, referidas al ejercicio de 1990, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Roa, a 4 de febrero de 1991. — El Alcalde, Juan José López Crespo.

743.—1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de enero de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir en el Concurso de Arrendamiento de las Piscinas Municipales, se expone al público durante el pla-

zo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Arrendamiento de las Piscinas públicas municipales de La Calabaza y Acapulco, incluyéndose los bares de las mismas, así como el mantenimiento y limpieza del recinto y las instalaciones del Campamento Municipal de Turismo.

Se establece un tipo de licitación mínimo en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Asimismo en la adjudicación se tendrá en cuenta las mejoras que se ofrezcan sobre las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Duración del contrato. — El período de duración del presente contrato será por cuatro años, correspondiente a 1991, 1992, 1993 y 1994.

Pagos. — La cantidad en que se adjudique el presente concurso será satisfecha por el arrendatario en la siguiente forma:

El 25 % del tipo de licitación en la primera quincena de junio de cada año objeto del contrato.

Garantías. — La fianza provisional será de 50.000 pesetas.

La fianza definitiva será de 1.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones. — En el Registro General del Ayuntamiento los días laborables de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D. vecino de provincia de con domicilio en núm. piso D. N. I. núm. de fecha en nombre propio (o en su caso: «en nombre y representación que acredite con de vecino de calle o plaza núm. piso y D. N. I. núm. de fecha de estado y profesión»), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas y técnicas para el arrendamiento de las Piscinas Municipales de La Calabaza y Acapulco, incluidos los bares de las mismas e instalaciones del Campamento Municipal de Turismo, antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete en nombre propio (o en el de la representación con que interviene), a la ejecución, como contratista de la expresada obra, con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las nor-

mas generales de aplicación, por la cantidad de pesetas (en letra), por año de duración.

Asimismo se ofrecen las siguientes mejoras en relación a las condiciones establecidas en el pliego. (Lugar, fecha y firma).

Aranda de Duero, 8 de febrero de 1991. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

812.—4650

MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE

Ayuntamiento del Valle de Valdebezana (Soncillo)

Convocatoria de concurso y exposición del pliego de condiciones

El Pleno de la Mancomunidad «Noroeste de Burgos», en sesión ordinaria celebrada el día 15-1-91, acordó por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la subasta de adquisición de equipo recolector compactador (12 m.³-14 m.³) de basuras, 117 contenedores metálicos de 800 l. con dispositivo auxiliar para lavado y vehículo de 170 cv., con turbu o sin él (presentar las dos opciones).

Objeto. — Adquisición de equipo recolector compactador de basuras, 117 contenedores metálicos de 800 l. con dispositivo auxiliar de lavado y vehículo de 170 cv. con turbo o sin él (presentar las dos opciones).

Las ofertas se podrán realizar conjuntamente o por separado.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: 16.998.000 pesetas a la baja (contenedores 5.241.600, vehículo 11.756.400).

Fianzas: El 2 % de 16.998.000 (339.960 pesetas), la provisional. La definitiva será del 4. % del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo de ejecución. — Un mes contado desde la formalización del contrato.

Pliego de condiciones. — En el que constan las demás condiciones de la adquisición. Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento del Valle de Valdebezana, sito en Soncillo donde podrá ser examinado.

Apertura de plicas. — Se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento sito en Soncillo, el día mismo en que finaliza el plazo de proposiciones a las 13 horas.

Proposiciones. — Se presentarán de 11 a 14 horas, durante diez días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el momento de celebración del acto de apertura de plicas, en sobre cerrado, que en su interior contendrá:

1. Proposición según modelo.
2. Resguardo del depósito de la fianza provisional.

3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme al pliego de condiciones.

Modelo de proposición:

D. mayor de edad, con D. N. I. o C. I. F., y domicilio en, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Pleno de la Mancomunidad Noroeste de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, así como el pliego de condiciones y proyecto técnico que regulan la adquisición motivo de concurso, cuyo contenido conozco y acepto, me comprometo a la ejecución del contrato con estricta sujeción al pliego, en la cantidad de pesetas en letra y número.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Soncillo, 4 de febrero de 1991. — El Presidente (ilegible).

834.—4.800

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión del día 22 de enero actual, y con sujeción al pliego de Condiciones que se somete a información pública por espacio de ocho días y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia Concurso Público del Servicio de Limpieza del edificio de 16 Unidades Escolares, del Colegio público Comarcal «San Isidro», sito en el Paseo La Virgen de esta localidad.

Objeto. — Contratación del Servicio de Limpieza.

Tipo. — 1.500.000 pesetas anuales a la baja.

Duración. — Un año prorrogable.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días hábiles de la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas.

Apertura de plicas. — A las 13 horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, en la Casa Consistorial.

Segundo Concurso. — De quedar desierto el primer Concurso, se celebrará un segundo Concurso con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles, a partir de la fecha señalada para la celebración del primero.

Documentos a presentar. — Proposición para concursar, acompañada de fotocopia del D. N. I.: declaración de capacidad de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del R. C. C. L.; Escritura de Poder y Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil.

Fianza provisional. — Para tomar parte en el Concurso, habrá de depositar 30.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Consistirá en el 6 % del precio de adjudicación anual.

Modelo de proposición:

D. mayor de edad, vecino de con D. N. I. núm. en nombre propio, o en representación de conforme acredita con enterado del anuncio inserto en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia núm. de fecha para la contratación del Servicio de Limpieza del edificio de 16 Unidades Escolares, del Colegio Público Comarcal «San Isidro», cito en el Paseo La Virgen, se comprometo a realizar en el precio de (en letra y número), además de ofrecer su prestación con el personal y elementos que indica, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma).

Medina de Pomar, a 24 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

751.—6.300

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por el Pleno, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta de la obra de instalación de alumbrado público en la zona de Bodegas, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamaciones. Finalizado el plazo de 8 días de exposición del Pliego de Condiciones, se pueden presentar plicas para la subasta durante el plazo de 10 días hábiles y a tenor de las siguientes bases:

1.º. — Objeto de contrato: La instalación de alumbrado en la zona de Bodegas, a tenor del proyecto redactado por Minaya, S. L.

2.º. — Tipo de licitación: Se fija en 2.999.998 pesetas a la baja.

3.º. — Plazo de ejecución: Cinco meses.

4.º. — Fianzas provisional y definitiva: Ambas se fijan en 120.000 peestas.

5.º. — Presentación de plicas: En el Ayuntamiento y a partir de cumplidos los 8 de aprobación del pliego de condiciones, durante los diez días siguientes hábiles, en Secretaría y en hora de oficina.

6.º. — Apertura de plicas: En el Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas.

7.º. — Forma de pago: El importe de adjudicación será abonado previa certificación del Técnico, y una vez recibida la subvención de la Diputación.

8.º. — Gastos: Serán de cuenta del contratista el pago del personal, materiales, seguros, licencia fiscal, anuncio «Boletín Oficial» de la provincia, honorarios de dirección, I. V. A, y cualesquiera otros en relación con esta obra.

Modelo de proposición:

D. con domicilio en y Documento Nacional de Identidad o C. I. F., con plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de instalación de alumbrado según proyecto de Minaya, S. L., en el precio de pesetas (en número y letra), acepto todas las condiciones del pliego y facultativas del proyecto.

Melgar de Fernamental, 9 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

750.—4.200

Ayuntamiento de Covarrubias

Por el presente se anuncia la siguiente subasta:
Objeto. — Obras de acondicionamiento de instalación deportiva, según proyecto técnico.

Tipo de licitación. — 2.637.491 pesetas a la baja.

Fianzas. — Provisional de 80.000 pesetas, elevándose la definitiva al 6 % del tipo de adjudicación.

Pliego de condiciones. — Expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante ocho días hábiles.

Presentación de proposiciones. — Durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta las 13 horas.

Apertura de plicas. — A las 13,30 horas del día en que finalice el plazo anterior.

Covarrubias, a 29 de enero de 1991. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

763.—2.250

Por el presente se anuncia la siguiente subasta:
Objeto. — Arrendamiento de cien metros cuadrados e instalaciones municipales sitas en «El Piélago».

Tipo de licitación. — 400.00 pesetas, al alza, sin incluir el I. V. A., y con el compromiso de asumir una serie de mejoras estipuladas en el Pliego de Condiciones.

Duración del Contrato. — Diez años.

Fianzas. — Provisional de 15.00 pesetas, y la definitiva se elevará al 6 % de la adjudicación.

Pliego de condiciones. — Expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina durante ocho días hábiles.

Presentación de proposiciones. — Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 13 horas.

Apertura de plicas. — A las trece horas del día en que finalice el plazo anterior.

Covarrubias, a 23 de enero de 1991. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

718.—2.550

Ayuntamiento de Caleruega

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este término municipal, se abre licitación en las siguientes condiciones:

1.ª. — Objeto: Adjudicación del coto de caza para su aprovechamiento cinegético.

2.ª. — La subasta tendrá lugar a las trece horas del decimoquinto día hábil, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.ª. — Las proposiciones pueden presentarse hasta las 24 horas antes del señalado para la subasta, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

4.ª. — La vigencia del arrendamiento del coto de caza será de seis años es decir seis campañas cinegéticas comenzando el arrendamiento el 1 de agosto de 1990 y finalizando el mismo una vez finalice la campaña de caza del año 1997, y que normalmente finaliza en el mes de febrero, en cuya fecha quedará automáticamente el coto de caza a disposición del Ayuntamiento de Caleruega.

5.ª. — El tipo de licitación será el de 1.500.000 pesetas anuales al alza haciendo presente que los 50 cazadores del pueblo, como propietarios de fincas rústicas, incluidas en el coto de caza, tienen derecho a cazar todos y cada uno de los días hábiles de caza, sin que al que se le adjudique la subasta, pueda poner objeción alguna.

6.ª. — Las proposiciones que no se ajusten a las condiciones del Pliego formado por la Corporación, serán nulas a todos los efectos, cuyo coto queda reservado exclusivamente al Ayuntamiento de Caleruega.

7.ª. — De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días siguientes de la primera, y si ésta también quedase desierta, se celebrará la tercera a los tres días de la segunda.

Todas en iguales condiciones.

Caleruega, a 28 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

724.—5.400

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Autorizados por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública para la contratación del aprovechamiento siguiente:

2.540 pinos del monte el «Carrascal», núm. 2-A de este término municipal, con un volumen de 964 m.c. de madera, siendo su precio de tasación de pesetas, 2.313.600.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal debidamente cerradas y lacradas hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

La subasta se celebrará a las trece horas del día de aquél en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La fianza provisional será del 5 % del tipo de tasación y la definitiva del 6 % del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la subasta serán de cuenta del que se le adjudiquen la misma.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, el décimo día hábil, contado desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

Si fuese necesaria una tercera, tendrá lugar a los cinco días de la segunda, a la misma hora y en idénticas condiciones.

La subasta se hace en pie y a riesgo y ventura del adjudicatario.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I. núm., actuante en nombre propio o en representación de según acredito con el documento adjunto, enterado del pliego de Condiciones que rige la subasta de aprovechamiento forestal, declaro:

1.º No estar incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

2.º Haber depositado en las arcas municipales, como acredito con el correspondiente recibo, la fianza provisional.

3.º Ofrezco una proposición de pesetas (.....) en letra y número, para que me sea adjudicado 2.540 pinos, del monte «El Carrascal», número 2-A del C. U. P., de esta jurisdicción.

(Fecha y firma).

Documentos a presentar:

Proposición.

Recibo de fianza.

Poder bastante si es preciso.

En Hontoria de Valdearados, a 28 de enero de 1991.—El Alcalde-Presidente, Angel Martínez Aguilera.

824.—6.000

Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Jefatura del Medio Natural (Burgos), de la Junta de Castilla y León, y de acuerdo con las normas legales en vigor, ajustándose al pliego de condiciones aprobado por la Junta Administrativa, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de setas del monte «Orceo» número 403. El precio de tasación será de 65.000 pesetas anuales. La duración del arriendo será de 5 años, que finalizará el 31-12-95.

Las plicas se presentarán hasta 5 minutos antes de la subasta que se celebrará el día 23 de marzo de 1991, a las 13 horas, en la Casa Concejo.

La garantía provisional será de 5.000 pesetas, y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación de 2 años.

La subasta se llevará a cabo por el sistema de pliego cerrado.

Quincoces de Yuso, a 13 de febrero de 1991. — El Presidente de la Junta, (ilegible).

1013.—1.700

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Vitoria de Rioja (Burgos)

En Junta General celebrada el día 16 de enero de 1991 en Vitoria de Rioja (Burgos), se procedió a la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos por los cuales se regirá la Comunidad de Regantes de Vitoria de Rioja.

Las citadas Ordenanzas y Reglamentos se hallan expuestos en el Ayuntamiento de Vitoria de Rioja, abriéndose el plazo de alegaciones y reclamaciones

durante un plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Vitoria de Rioja, a 18 de febrero de 1991. — El Presidente, Carlos Oca Rueda.

968.—1.500

Comunidad de Regantes de la Vega de «Rodero» San Martín de Rubiales (Burgos)

La Junta Directiva de la Comunidad de Regantes de «Rodero», en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1991, tomó el acuerdo de celebrar Asamblea General, con carácter ordinario, para el día 29 de marzo de 1991, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Martín de Rubiales, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea anterior.
 2. — Aprobación si procede del ejercicio económico de 1990.
 3. — Aprobación si procede de la cuota de riego para la campaña de 1991.
 4. — Explicación de proyecto de obras nuevas y aprobación si procede de la cuota para su financiación, así como la de otros gastos relacionados con las mismas obras.
 5. — Aprobación de las normas para ordenar la campaña de riego.
 6. — Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento en San Martín de Rubiales, a 12 de febrero de 1991.— El Presidente, Antonio Esteban Frutos.

971.—1.500

NOTARIA DE J. JULIO ROMEO MAZA (Burgos)

J. Julio Romeo Maza, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta ciudad.

Hago saber: Que, en mi Notaría, sita en la ciudad de Burgos, Avda. del Cid Campeador, núm. dos, primero derecha, se celebrará subasta pública, en ejecución de prenda, en los términos previstos en el artículo 1.872 del Código Civil, de un lote de joyas dadas en prenda, a favor del Banco Popular Español, S. A., por D. Roberto Canduela Báscones y D.ª Beña Pineda Escudero, cuyo lote que consta en poder de la acreedora, estará a disposición, para ser examinado por los licitadores en mi Notaría, media hora antes de la celebración de la subasta.

La primera subasta se celebrará el día 15 de marzo de mil novecientos noventa y uno, a las diecisiete horas y, si quedara desierta, se celebrará una segunda subasta el mismo día y a las diecinueve horas.

Las Bases de la subasta, se encuentran a disposición de cualquier persona interesada, en esta Notaría, de lunes a viernes, inclusive, desde las diez a las catorce horas y desde las diecisiete a las diecinueve horas, inclusive.

Todo ello según consta en acta, por mí autorizada en el día de hoy, a instancia de la Entidad acreedora.

Burgos, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Notario, J. Julio Romeo Maza.

966.—3.300

NOTARIA de D.ª MARIA ANA MATEOS AGUT

Anuncio de subasta pública Notarial

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas, pertenecientes a la Fundación Hospital de la Misericordia, de Belorado, integrado en la Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Burgos.

Fincas en término municipal de Belorado

1. — Rústica: Heredad en El Soto, de ochenta áreas de cultivo, huerta y hortalizas, lindante: Norte, parcela del Ayuntamiento de Belorado; Sur, resto de finca, hoy hermanos Herrero Puente; Este, camino o carrera del Soto; y Oeste, ribera del Soto, hoy arroyo.

Precio de licitación: Un millón trescientas sesenta mil pesetas (1.360.000).

2. — Urbana: Casa en los portales de la Plaza Constitución, núm. 20, hoy Plaza Mayor, núm. 7, compuesta de planta baja, dos pisos habitables, alto o desván y patio en la trasera a la calle Canteneverbosa; de doscientos sesenta y un metros cuadrados de superficie.

Precio de licitación: Ocho millones ochocientos diecisiete mil pesetas (8.817.000).

Finca en término municipal de Villambistia

3. — Rústica: Finca núm. 145 del plano general de concentración; terreno dedicado a cereal seco al sitio de Fuente Chamunón, que linda: Norte, Gerardo Contreras (f. 144); Sur, María Ayala (f. 146); Este, Alejandro Arrieta (f. 181) y Oeste, arroyo. Tiene una extensión superficial de una hectárea, veintiuna áreas y sesenta centiáreas.

Precio de licitación: Setecientas veintinueve mil seiscientos pesetas (729.600).

La subasta se celebrará el día quince de marzo de mil novecientos noventa y uno, a las trece horas, en la Oficina de la Notario de Belorado, D.ª Ana María Mateos Agut, sita en la Plaza Mayor, 14, 1.ª derecha, en la que se encuentran depositados los títulos correspondientes a las fincas mencionadas y el pliego de condiciones para acudir a dicha subasta.

La subasta se celebrará el día quince de marzo de cerrados, acompañados de los recibos que acrediten haber depositado en concepto de fianza el diez por ciento del respectivo tipo de licitación, hasta el día anterior al señalado para la subasta, en la reseñada Notaría, durante las horas de oficina, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de licitación indicado.

Belorado, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Notario, Ana María Mateos Agut.

1012.—8.400